# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1775

**VISTO:**

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1250 de fecha 29 de abril del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo trata de la ejecución de obra de “Provisión de Electrobombas sumergibles” para la localidad de Totoras;

Que dicha ejecución se llevará a cabo mediante el otorgamiento de subsidio a la Municipalidad de Totoras, de parte del Gobierno Provincial, quien establece pautas a cumplimentar, previa a la sanción del Acto Administrativo de otorgamiento;

Que se desconoce el destino que se le dará a las electrobombas sumergibles solicitadas para nuestra Ciudad;

Que es función del Concejo Municipal velar por el acceso a la información pública tomando conocimiento de los proyectos de infraestructura Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Concejo Municipal, los detalles de la ejecución de obra “Provisión De Electrobombas Sumergibles para la localidad de Totoras” (Lugar, Destino, Instituciones beneficiadas) y del Convenio destinado a solventar el costo de la obra para la Ciudad de Totoras.-

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.-